

Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente



Edición N° 4 – Diciembre 2023

FEMINIZACIÓN DE LA VEJEZ: UN DESAFÍO SOCIAL

Por Natalia Mendoza¹

El crecimiento exponencial de la expectativa de vida es un dato de nuestra era posmoderna que ha ido incrementando en las últimas décadas y plantea nuevos desafíos para la organización de la sociedad.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (en adelante, Cepal) señaló que la población de personas mayores de sesenta años ha ascendido considerablemente en estos años. Por cuanto, en el año 2000 la población regional de más de 60 era de 43 millones de personas y se estima que para el año 2025 alcance los 100,5 millones, pasando del 8,2% en 2000 a un 15% para 2025². Este incremento demuestra la necesidad de promover y garantizar su calidad de vida y el goce de sus derechos para asegurar una vejez digna.

En el plano local, los estudios realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (en adelante, INDEC) muestran que nuestro país ha experimentado un considerable aumento en la expectativa de vida, por cuanto se desprende, por un lado, que 42,5 son los años de esperanza de vida que se ganaron entre 1880 y 2010 y, por

¹ Abogada y docente en la materia “Class actions en Argentina: Legitimación ampliada” en la Facultad de Derecho (UBA) y en la Diplomatura en “Discapacidad y Derechos” del Centro de Formación Judicial (TSJ). Especialista en Derecho Constitucional y en Discapacidad. Coordinadora del Equipo Jurisdiccional del Observatorio de la Discapacidad del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

² Organización de Naciones Unidas, (2009), “El envejecimiento y las personas de edad. Indicadores sociodemográficos para América Latina y el Caribe” (15/01/2020).

otro, surge que 14,3% es el porcentaje de población de 60 años y más en 2010, mientras que en 1914, ese valor era de 4%³.

Ahora bien, este proceso de crecimiento sociodemográfico ha sido acompañado de un paralelo proceso de empobrecimiento, marginación y exclusión, en efecto “[...] uno de los logros más importantes del siglo XX ha sido 25 años añadidos a la esperanza de vida. Sin embargo, los futuros historiadores sociales encontrarán una paradoja. Una sociedad que ha conseguido reducir con éxito la agresión del envejecimiento biológico ha sido, al mismo tiempo, incapaz de enfrentarse a los efectos negativos del envejecimiento social⁴”.

Los adelantos tecnológicos y científicos presentados de la mano de la medicina llevan, por un lado, a que la expectativa de vida vaya aumentando de manera veloz y, por el otro, al mejoramiento de la calidad de vida. Sin embargo, no siempre es un beneficio para la sociedad ya que no se vislumbran del todo acciones tendientes a las actividades que los adultos mayores desarrollarían ni tampoco se tiene presente el lugar social que ellos debieran ocupar, generándose circunstancias de discriminación en función de la edad.

Claramente, se observa un pensamiento poco visionario con respecto a la vejez sin tener presente que en algún punto todas las personas llegaremos a dicha etapa de la vida y, en ese momento, estaremos a la espera de aquellas medidas que no se tuvieron en consideración en el pasado.

Cabe destacar que durante el proceso de envejecimiento comienzan a disminuirse las funciones básicas que permite relacionarnos con los demás, limitando la autonomía.

Es dable comparar que siglos atrás, la persona mayor representaba la reunión de la sabiduría atesorada durante años y años de vivencia. Sin embargo, hoy día el envejecimiento se ha transformado en algo problemático, descalificante y, en consecuencia, estigmatizante.

Lo cierto es que en la actualidad, la mayor edad se vincula con decadencia, aislamiento social, pérdida de productividad, marginación social, y también con enfermedad y pérdida de funciones psíquicas, deterioro cognitivo, pérdida de

³ <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-21-130>

⁴ Dean, M., “Envejecer en el siglo XXI. Perfiles y tendencias”, *Boletín sobre envejecimiento*, 21, 2006, pp. 3-18.

habilidad y depresión, entre otras. Es decir que, de alguna manera, la ancianidad está teñida por una “sensación de inutilidad”⁵.

Por lo tanto, es de suma importancia el desarrollo de políticas públicas orientadas a asegurar los principios de igualdad y equidad de este grupo vulnerable, siguiendo las pautas de la Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores que actualmente tiene jerarquía constitucional y que aborda los asuntos de la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos.

En ese sentido, la noción de bienestar de las personas mayores involucra una amplia serie de aspectos que tienen que ver con la toma de decisiones, el derecho a la subsistencia, a la existencia, a la consistencia, a la acrecencia, a la asistencia y a la seguridad social⁶.

Según estudios actuales, el envejecimiento está caracterizado por varias peculiaridades: algunas son poblacionales, otras económicas y también culturales. Desde el punto de vista poblacional, se vislumbra el aumento generalizado y sostenido de la expectativa de vida mundial. También la feminización de la vejez, por la menor mortalidad de las mujeres de edad avanzada⁷.

En ese sentido, conforme se desprende del INDEC, en 2022 el 18% total de las mujeres tenía 60 años y más, mientras que para los varones dicho valor era de un 14,6%. Además, dentro del total de personas de 60 años y más, las mujeres de 75 años y más representan el 34,1% de la población, mientras que los varones alcanza el 27,3%⁸.

En el 2010, se registraron 113 mujeres por cada 100 varones en el grupo de 60 a 64 años y 243 mujeres cada 100 varones en el grupo de 85 años y más⁹.

Las brechas en el mercado laboral inciden en la etapa de retiro. Si bien la proporción de varones y mujeres que percibe ingresos de una jubilación o pensión es similar, las mujeres tienen menos años de aportes y perciben haberes jubilatorios

⁵ Lehr, Ursula, *Psicología de la senectud. Proceso y aprendizaje del envejecimiento*, Herder, Barcelona, 1988.

⁶ Davove, Caramuto, M. y Prunotto Laborde, A., *Derecho de la Ancianidad: perspectiva interdisciplinaria*, Librería Juris, Rosario, 2006, pp. 88/89.

⁷ Dabove, María Isolina, *Derecho y multigeneracionalismo: los nuevos desafíos de la responsabilidad jurídica familiar en la vejez*, Revista de Derecho de Familia, Abeledo Perrot, pp. 39-54.

⁸ <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-21-130>

⁹ Dossier estadístico 2033, en conmemoración del Día Internacional de las Personas Mayores (INDEC), p. 6. <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-21-130>

inferiores a los de sus pares varones, pues en el año 2022 en nuestro país se observó que 78 de cada 100 mujeres percibían jubilaciones a través de moratorias, mientras esa proporción es de 56 de cada 100 entre los varones¹⁰.

Cabe mencionar que la vulnerabilidad de las mujeres adultas mayores se vincula principalmente al nivel de ingresos, el cual, además, se encuentra relacionado con el nivel educativo alcanzado.

Por cuanto, a mayor nivel educativo, mayor es la probabilidad de permanecer en el mercado de trabajo después de la edad mínima de retiro.

Conforme se desprende del informe del INDEC correspondiente al año 2021, la tasa de actividad de la población de 60 años y más; correspondiente a estudio superior o universitario incompleto o completo es del 27,2% para mujeres y de un 45,9% para los varones.

Si bien estos valores de la educación se han ido transformado, es necesario comprender que fueron predominantes en la educación que recibieron las mujeres y los hombres que hoy día son personas adultas mayores, razón por la cual muchas mujeres en edades avanzadas presentan desventajas acumuladas que obstaculizan su acceso a una vejez con bienestar.

Estas cifras nos demuestran la desventaja que enfrentan las mujeres en cuanto a las posibilidades durante todo el transcurso de su vida y el efecto dominó que ello conlleva, pues si bien, tienen más expectativa de vida, ello no implica que se les garanticen todos sus derechos a los fines de vivirla con dignidad

La sociedad en su conjunto tiene la responsabilidad de promover relaciones sociales equitativas que respeten los derechos humanos de las mujeres.

La capacidad de las instituciones públicas para atender las demandas de los adultos mayores en general, en sociedades que envejecen rápidamente, es extremadamente limitada, sin embargo, la Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores le reconoce a los adultos mayores una batería de derechos y obliga a los Estados Partes a tomar medidas para garantizar los mismos, así como a destinar y gestionar los recursos humanos, materiales y financieros para lograr una adecuada implementación y evaluación de aquellas decisiones especiales puestas en práctica.

Quienes diseñan las políticas públicas deberán tomar en cuenta la creciente debilidad de las redes de apoyo así como la ausencia de servicios sociales que

¹⁰ Ídem, p. 10.

garanticen condiciones de vida dignas para los adultos mayores y, en especial, para aquellas que enfrentan una doble vulnerabilidad por el simple hecho de ser mujer.